Neuquén

DECRETO Nº 1547

NEUQUÉN, 23 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0792/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Solicitud de Ingreso de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- de la señorita VELIZ BARROS YANINA NATALIA, L.P. Nº 45230, para realizar tareas operativas en la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría mencionada;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 1064/10) informa que la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-S-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para contratar a la nombrada;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y la señorita VELIZ BARROS;

Que por Informe Nº 557/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe, a partir de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2011, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, de la señorita VELIZ BARROS YANINA NATALIA, L.P. Nº 45230 (Grupo 10), D.N.I. N° 29.356.035, C.U.I.T. Nº 27-29356035-3, Clase 1982; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS DOS MIL ($ 2.000.-); para cumplir tareas operativas en la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-;

Que por Pase Nº 1120/10, el señor Subsecretario de

Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señorita **VELIZ BARROS YANINA NATALIA, L.P. Nº 45230 (Grupo 10), D.N.I. N° 29.356.035, C.U.I.T. Nº 27-29356035-3, Clase 1982**, a partir de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2011; percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL ($ 2.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; para realizar actividades operativas en la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 557/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ---------- a la Actividad: "Formación Juvenil para el Desarrollo Social", Imputación: 6-S-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni- ---------- cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

Dra. [illegible] E. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

1801
30 12 2010